INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 006 **DEL** 04 FEB 2021

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN DITRA 001 2021 cuyo objeto es **"CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC"**.

EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 9, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2008, OAP No. 202127 del 27 de enero de 2021 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante OAP No. 202127 del 27 de enero de 2021, el señor Director General de la Policía Nacional, nombra al señor Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.909.280 Como Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E).

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" previo en su Artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo en lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional, delegó mediante Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el Artículo 1 de la citada Resolución delegó en el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de contratación directa.

Que artículo 2º, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: *"c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa*

con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo" (…)

Que de conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 y el inciso 2° del numeral 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, inciso 3° del Artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se efectuaron y publicaron los estudios previos en los cuales se analizó la conveniencia y oportunidad de realizar la presente contratación.

Que la ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal c) reza: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia publica cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo.*

Que en virtud de los principios contemplados en la Constitución Política de Colombia, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4. "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que mediante comunicación oficial No.S-2021-000418/DITRA-ARAFI 29.25 de fecha 12/01/2021, el señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, solicita al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, viabilidad para realizar un contrato interadministrativo para la construcción de la ESEVI fase II.

Que mediante comunicación oficial con radicado No. 20214000000961 de fecha 13/01/2021, señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, responde la solicitud de viabilidad de la suscripción del contrato interadministrativo.

Que mediante comunicación oficial No. S-2021-00041/ESEVI-SUBDIR-ARACA de fecha 13/01/2021, el señor Director de la Escuela de Seguridad Vial, solicita a la señora Jefe de Planeación DITRA, la certificación del plan de compras, para adelantar el proceso de contratación.

Que mediante acta No. 001 DITRA - GRUCO 17.3 de fecha 14/01/2021, el señor Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA y el señor Jefe Grupo Contratos DITRA, realizan la verificación del plan de compras de la unidad, para determinar la adquisición de bienes y servicios dentro del proceso de contratación PN DITRA 001 2021.

Que con fecha 14/01/2021, el señor Director de la escuela de Seguridad Vial, presenta los estudios y documentos previos para la "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE

CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC", para dar inicio al proceso contractual.

Que con fecha 14/01/2021, se expidió el respectivo certificado de plan de compras No. 4 suscrito por el Administrador del Plan de Compras DITRA y Jefe Planeación DITRA.

Que existen recursos disponibles para atender el pago de los contratos que se deriven del proceso de Contratación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 721 de fecha 14/01/2021 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: Actual, Estado: generado, tipo: gasto, valor inicial: $ 30.000.000.000 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Posición Catálogo de gasto: C-1501-0100-21-0-1501022-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA. Fuente: Nación – Recurso. 16 – Situac: SSF – valor inicial: $ 30.000.000.000 Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II ESEVI.

Que mediante acta No. 004 DITRA - GRUCO de fecha 19/01/2021, el señor Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA y el señor Jefe Grupo Contratos DITRA, realizan la verificación del cronograma del proceso PN DITRA CD 001 2021.

Que mediante Resolución No. 0002 del 20/01/2021, se designó el comité evaluador en los aspectos Jurídico, Técnico y Económico para el proceso PN DITRA CD 001 2021cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC".

Que mediante comunicación oficial No. S-2021-000763/DITRA-GRUCO de fecha 20/01/2021, el señor Jefe Grupo Contratos notifica el contenido de la Resolución No. 0002 del 20/01/2021.

Que mediante Resolución No 0003 de fecha 20/01/2021, el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E), emite el acto administrativo por el cual justifica la contratación directa PN DITRA CD 001 2021, cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC".

Que mediante invitación de contratación directa radicada con No. S-2021/ 000782 /DITRA-GRUCO-17.1, de fecha 20/01/2021, el señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, suscribe la invitación a presentar oferta PN DITRA CD 001 2021 cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC".

Que con fecha 20/01/2021, se publican los estudios y documentos previos, así como la invitación a presentar oferta en la plataforma tecnológica de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que con fecha 22/01/2021, se realiza el cierre del proceso de contratación directa PN DITRA CD 001 2021, presentando su oferta el Fondo Rotatorio de la Policía en la plataforma tecnológica de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que mediante correo electrónico de fecha 22/01/2021, suscrito por el Jefe Grupo Contratos DITRA, se notifica al personal que integra el comité evaluador dentro del proceso PN DITRA CD 001 202, para realizar la respectiva evaluación.

Que mediante comunicación oficial No. S-2021/ 000999 / DITRA.29, de fecha 22/01/2021, el comité evaluador jurídico, remiten la evaluación realizada a la oferta presentada por el Fondo Rotatorio de la Policía, la cual cumple con las condiciones jurídicas solicitadas en la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa PN DITRA CD 001 2021.

Que mediante comunicación oficial No. S-2021/ 001065 / DITRA-GUBIR.29, de fecha 25/01/2021, el comité evaluador técnico, remiten la evaluación realizada a la oferta presentada por el Fondo Rotatorio de la Policía, la cual cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa PN DITRA CD 001 2021.

Que mediante comunicación oficial No. S-2021/ 001058 / DITRA-GRUFI.29, de fecha 25/01/2021, el comité evaluador económico, remiten la evaluación realizada a la oferta presentada por el Fondo Rotatorio de la Policía, la cual cumple con las condiciones económicas solicitadas en la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa PN DITRA CD 001 2021.

Que mediante comunicación oficial No. S-2021/ 001313 /DITRA-GRUCO – 29, de fecha 28-01/2021, el señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E), publica el consolidado de la evaluación final jurídica, técnica y económica en la página web www.contratos.gov.co, SECOP II, quedando habilitada la siguiente firma:

EVALUACIÓN / OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, no realiza observaciones a la evaluación.

De acuerdo con la evaluación y sustentación realizada por los comités Jurídico, Técnico y Económico, a la oferta presentada por el Fondo Rotatorio de la Policía y una vez verificada esta información por parte del presente comité de adquisiciones, es procedente sugerir y recomendar al señor ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la viabilidad de aceptar la oferta presentada por el Fondo Rotatorio de la Policía, dentro del proceso de contratación directa PN DITRA CD 001 2021 cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC", toda vez que cumple con el total de los requisitos exigidos dentro de la invitación de contratación directa y se ajusta al presupuesto asignado al presente proceso de contratación por un valor de TREINTA MIL MILLONES PESOS ($ 30.000.000.000,00), incluida la comisión del Fondo Rotatorio de la Policía, correspondiente al tres por ciento (3%), el cual se calculará de los valores efectivamente ejecutados.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso de Contratación directa PN DITRA CD 001 2021, cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC", a la siguiente firma:

NOMBRE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT: 860.020.227-0
DIRECTOR GENERAL: JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
DOC. IDENTIDAD: C.C. 79.052.130 de Bogotá (Cundinamarca).
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Carrera 66 A No 43-18
TELEFONO: 2207103
E-MAIL: jefatura.covin@forpo.gov.co.
Valor adjudicación: TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.000,00), incluida la comisión del Fondo Rotatorio de la Policía, correspondiente al tres por ciento (3%), el cual se calculará de los valores efectivamente ejecutados.

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN DITRA CD 001 2021 cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar al señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.052.130, Director General Fondo Rotatorio de la Policía, sobre el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – Conceder un término de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que la firma favorecida suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar la presente Resolución en la Dirección Electrónica de Internet: http://www.contratos.gov.co – Portal Único de Contratación, siguiendo el link de: CONSULTAS – ENTIDAD: POLICÍA NACIONAL.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por vía gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 04 FEB 2021

Coronel **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Elaboró: Intendente JAIRO ANDRES FRESNEDA ROJAS
Analista Contratos DITRA

Revisó: Capitán. JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO
Jefe Grupo Contratos DITRA

Revisó: Intendente. TULIA INÉS ROJAS DURAN
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DITRA

Revisó: Capitán. CESAR ANDRÉS VALLEJO COLORADO
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA

Fecha de elaboración: 01/02/2021.
Ubicación: E:\Documents\contratos\2021\. PROCESO CD 001 contrato interadministrativo Forpo.

Calle 13 No. 18 24 Bogotá
Teléfonos 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co